

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 6 de julio de 2020

RADICACION 2018-00378-00

Como quiera que el togado DIANA CAROLINA CIFUENTES VARON designado como curador ad litem mediante auto 18 de marzo de 2019, no se ha posesionado en el cargo designado, se hace necesario relevarlo del cargo y procede en virtud del Artículo 48 N° 7 del CGP, a designar como curador ad –Litem del demandado a JUAN DIEGO RODRIGUEZ MARTINEZ, quien ostenta la profesión de abogado y se identifica con la T.P 328019; así las cosas comuníquesele su designación al correo electrónico d.r.mabogado@gmail.com y al número de celular 304 468 9816, a efectos de que se poseione para el cargo designado o exprese las razones de no proceder así. Por secretaria comuníquese electrónicamente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electronicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero 560, de hoy 07/07/2020

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____